

PLAN DE MOVILIDAD CICLISTA DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS

INFORMACIÓN GENERAL

1.-FINANCIACIÓN: Este programa está financiado por la Consejería de Obras públicas, ordenación del territorio y Urbanismo, del Gobierno de Cantabria.

2.-SERVICIO DE PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS

2.1 Número de Bicicletas eléctricas disponibles: 18 en el campus de Santander.

2.2 Tiempo de préstamo: Mensual aproximadamente.

2.3 Dirigido a: Personal y alumnado de la Universidad de Cantabria

2.4 Períodos de préstamo: Del 10 de enero al 29 de noviembre de 2024, con la siguiente distribución:

Campus de Santander

Enero	Del 10 al 31 de enero
Febrero	Del 2 al 28 de febrero
Marzo	Del 1 al 26 de marzo
Abril	Del 2 al 30 de abril
Mayo	Del 6 al 30 de mayo
Junio	Del 4 al 28 de junio
Julio*	Del 2 al 31 de julio
Agosto*	Del 2 al 29 de agosto
Septiembre	Del 3 al 30 de septiembre
Octubre	Del 2 al 30 de octubre
Noviembre	Del 4 al 29 de noviembre

* En los meses de julio y agosto sólo estarán disponibles para el **personal de la Universidad** que **NO** esté en período de vacaciones.

2.5 Revisión y mantenimiento: Entre cada periodo de préstamos se realizará una revisión y puesta a punto de las bicicletas por personal cualificado.

2.6 Inscripciones: Se dividirán en dos bloques.: “nuevos usuarios” y “repetidores/as”.

Serán consideradas “nuevos usuarios” aquellas realizadas por las personas que no hayan disfrutado nunca del servicio de préstamo de bicicletas eléctricas del PMCUC. Estas podrán inscribirse a partir de las 9:00 h. del día 16 del mes anterior de la reserva, a través del campus virtual en Deportes/Autoservicios.

Serán consideradas “repetidores/as” aquellas realizadas por las personas que ya han disfrutado en algún momento del servicio de préstamo de bicicletas eléctricas del PMCUC. Estas podrán apuntarse a una lista de espera (una única inscripción para todo el año 2024), a través del campus virtual en Deportes/Autoservicios. Las bicicletas se asignarán, por orden de inscripción en la lista de “nuevos usuarios”. En caso de quedar bicicletas libres y no haber vacantes en la lista de “nuevos usuarios”, se asignarán las bicicletas por sorteo entre las “repetidores/as”.

2.7 Coste: El Servicio de Préstamo de Bicicletas Eléctricas es gratuito.

2.8 Fianza: Con el fin de que todas las bicicletas sean devueltas en el plazo establecido para poder realizar su revisión y puesta a punto, se deberá abonar una fianza de 15 €, que se devolverá en caso de entregar la bicicleta en el plazo establecido y no existir ninguna incidencia sobre el material prestado (bicicleta, candado, y otros accesorios).

En el caso del alumnado, el pago se realizará siguiendo las indicaciones del proceso de inscripción.

En el caso del personal de la UC, no es necesario el pago de fianza, este firmará un documento con el compromiso de pagar los 15 € en 10 días, y la autorización para la retención de los 15 € de la nómina una vez superado el periodo establecido para el pago, cuando no se devuelva la bicicleta a tiempo o exista alguna incidencia con el material prestado.

2.9 Recogida de la bicicleta:

En la conserjería del Pabellón Polideportivo de la UC en la avenida de Los Castros nº50 de Santander.

El horario disponible para la recogida es de lunes a viernes, de 8:30 a 21:00 h.

En horario reducido (verano y Semana Santa), de 9:00 a 13:30 h. y de 16:30 a 20:00 h.

Si es la primera vez que se utiliza una bicicleta eléctrica, se aconseja que la recogida se realice antes de las 12:00 h. si se acude en horario de mañana, y antes de las 18:00 h. si se hace en el horario de tarde, con el fin de recibir una explicación detallada de su funcionamiento.

La bicicleta deberá ser recogida, exclusivamente por la persona titular del préstamo.

2.10 Condiciones de recogida de la bicicleta: Se deberá aceptar por escrito la normativa y el inventario del material prestado.

El alumnado deberá cumplimentar el impreso de devolución de la fianza en el que se debe hacer constar el número completo de cuenta del banco (IBAN incluido).

2.11 Pérdida de reserva: Si en los dos primeros días hábiles de un periodo no se recoge la bicicleta, se perderá la reserva.

2.12 Devolución de la bicicleta: La bicicleta deberá ser devuelta en el mismo sitio en que ha sido recogida (punto 1.10 de la Normativa). No respetar este punto dará lugar a la pérdida de la fianza (punto 6.1 de la Normativa), ya que este punto es muy importante para que se pueda hacer una revisión a la bici, respetando así la fecha de la siguiente entrega.

La devolución de la bicicleta deberá ser realizada exclusivamente por la persona titular del préstamo.

2.13 Comunicaciones: Cualquier incidencia deberá ser comunicada lo antes posible a través del correo electrónico dirigido a deportes@unican.es el que conste como asunto: Incidencia en la bicicleta eléctrica nºXX. Para cualquier otra consulta se dirigirá a la misma dirección de correo electrónico.

También se podrá poner en contacto, personalmente en la conserjería del pabellón polideportivo, o través del nº de teléfono 942 20 18 87.

En el documento **NORMATIVA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS ELÉCTRICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA** consta además de esta información, las obligaciones y responsabilidades que conlleva este servicio, las restricciones, el seguro de RC y las sanciones. Es obligatorio leerlo.